

Entrevista a Dña. AZAHARA PERALTA Denunciante del Caso Acuamed. Ingeniera Agrónoma

Entrevistamos a Azahara Peralta, Ingeniera de profesión, que se convirtió en una de las denunciantes del llamado “Caso Acuamed” debido a su vinculación laboral con la empresa pública encargada de la gestión de las Aguas del Mediterráneo en el momento de realizar su denuncia.

- Azahara, podríamos decir que usted dijo NO a la corrupción, negándose a inflar facturas a favor de FCC, la empresa adjudicataria de la obra de la que usted era responsable. ¿Qué le impulsó a dicha negativa?

Yo me negué a aceptar una reclamación que el contratista de las obras presentó en un inicio (enero de 2014) por una cantidad de 34 millones de € y que en junio del 2015 ascendía a 62,2 millones de €, aunque manifestaron que se conformaban con el abono de 34 millones € y que justo antes de mi despido mi superior aprobó en 39,5 millones de €.

El motivo de mi negativa era comprobar que dicha reclamación no tenía ningún sentido en el momento de su presentación, ya que muchos conceptos reclamados estaban incluidos en el contrato que Acuamed había firmado con el contratista o en documentos públicos (Pliego de licitación, Proyecto...).



- Piensa que en nuestro país es necesario dotar al denunciante de casos de corrupción de una protección legal efectiva. ¿En qué medida piensa que dicho amparo contribuiría a reducir los casos de corrupción?

Considero no solo que sea necesaria una normativa que proteja al denunciante sino que es imprescindible. Si existiera una protección de cara al denunciante de casos de corrupción, las denuncias serían mucho mayores y por tanto los corruptos se pensarían muy mucho el llevar a cabo estas irregularidades, ya que siempre se necesita un subalterno que firme. Con la existencia de esta legislación los empleados públicos y el personal de empresas privadas no tendrían tanto miedo de sufrir represalias, acosos, desprestigios o hasta llegar a estar imputado por desvelar secretos o información.

- En su caso, la denuncia se produjo en una empresa pública, dependiente del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, ¿están las administraciones preparadas para canalizar este tipo de denuncias y brindar salvaguardia efectiva al denunciante?

Por supuesto que no, diferentes cargos directivos de Acuamed y del Ministerio fueron alertados de las presuntas irregularidades que estaban sucediendo en el seno de la empresa, pero todos ellos prefirieron mirar hacia otro lado en lugar de actuar. Es más, por lo general, cuando es conocido este tipo de prácticas se suele desprestigiar al denunciante personal y profesionalmente.

- ¿Cuáles considera que serían los posibles beneficios de contar con una serie de reglas o normas que obliguen al sector público y al privado a proteger a los denunciantes de corrupción?

El principal beneficio que veo es un importante ahorro en el erario público. Yo puedo contar mi caso que se centra en obra pública, si el denunciante (ya fuera del sector público o privado) tuviera protección conllevaría que muchas de las obras no se disparasen como usualmente ocurre. Aunque también considero que no solo beneficiarían las arcas del estado, sino muchos son los ámbitos en los que existen irregularidades, como el medio ambiente, la sanidad, seguridad y salud...

- Como seguramente conocerá, en la actualidad en el parlamento español se está tramitando una proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes. ¿en qué medida piensa que dicha norma será positiva?

Una Ley de estas características pienso que será muy positiva, siempre y cuando se enmienden ciertos conceptos, el garantizar el derecho a la confidencialidad, recibir información sobre la situación administrativa de la denuncia, el asesoramiento legal, la indemnidad del puesto de trabajo o recibir una indemnización justa por daños, es crucial pero no solo para los denunciantes que trabajan en el sector público, sino que se debería hacer extensivo al sector privado, ya que existen muchas personas que trabajan en empresas privadas y que ven que se cometen irregularidades, si esta Ley fuera únicamente proteccionista a los empleados públicos dejaría fuera a una gran parte de la ciudadanía que seguramente no optaría por denunciar. Otro concepto que debe ser revisado y de crucial importancia de esta Ley es la organización y funcionamiento de la Autoridad independiente de integridad pública.

- ¿Cuáles fueron los inconvenientes a los que se ha enfrentado usted como denunciante de un caso de corrupción?

Muchos son los inconvenientes. El no tener asesoramiento legal es un importante hándicap al que se enfrentan los denunciantes cuando por fin deciden denunciar, y una vez iniciado el procedimiento penal el problema continúa. El coste de la defensa legal para un denunciante es continuo, y por lo general solemos ser gente que hemos perdido nuestro puesto de trabajo y por tanto, nuestros ingresos, por lo que se hace aún más difícil todo. El encontrar trabajo una vez que se ha denunciado y el caso ha salido a información pública resulta ser dramático y todo ello puede llegar a ser asumible si no te han quedado secuelas psicológicas, ya que muchos denunciantes entran en una profunda depresión.

- En su opinión, ¿Qué aspectos debería contemplar una posible normativa para proteger al denunciante de posibles represalias por su denuncia?

El aspecto más importante para no tener represalias considero que es la confidencialidad del denunciante, aunque este aspecto muchas veces no es suficiente, dado que por la denuncia se

puede conocer quién es el denunciante, por lo que la indemnidad del puesto de trabajo, también lo considero esencial.

- ¿Cuáles considera que deben ser los criterios que justifiquen una denuncia o divulgación de información como la que usted ha llevado a cabo?

Muchos pueden ser los casos que justifique la divulgación de información, ya que cada uno tiene su casuística, no obstante por lo general cuando un denunciante decide finalmente exponerlo a la luz pública es porque no encuentra apoyo en ningún organismo a donde ha recurrido y se encuentra totalmente atrapado, el nivel de miedo en estos casos únicamente se reduce dando a conocer su situación y de alguna manera se busca la protección pública.

- ¿Cuáles considera que son las razones más importantes por las que una persona pueda decidir no denunciar un ilícito o irregularidad de la que tenga conocimiento?

En general pienso que las personas que no denuncian una irregularidad de la que tiene conocimiento es por miedo, y no se puede condenar a nadie por sentirlo.

- Todos sus compañeros, y usted misma, que tomaron la decisión de denunciar, fueron despedidos por la empresa y hasta en algunos casos, sufrido represalias. Sin embargo, los directivos continúan. ¿Cuál considera que es la razón por la que esta situación permanece así?

La razón la desconozco y tenga claro que me encantaría conocerla porque no lo entiendo. De lo que no tengo duda es que es decisión del Ministerio, lo que me provoca más desconcierto si cabe.

- ¿Cuáles considera que fueron las consecuencias a nivel económico, social y personal que se originaron a partir de su denuncia?

En los tres conceptos se paga un precio demasiado elevado. El coste económico es muy alto si quieres tener una defensa efectiva, además de que por lo general el denunciante suele estar involucrado en varios procedimientos. Socialmente se hace muy duro porque los denunciantes suelen ser personas estigmatizadas, aunque también he de decidir que ha habido mucha gente que al conocer mi caso, se ha molestado en buscarme y contactar conmigo por las redes sociales para trasladarme su apoyo y esto me servido para animarme y continuar luchando. En cuanto a lo personal el gasto que te provoca es extremo, ya que no se ve el fin y llega a ser una situación totalmente obsesiva, que intentas no contagiar a tus familiares y amigos, por lo que el estado de soledad suele ser recurrente.

- De los diversos estudios sobre corrupción en nuestro país, es posible concluir que la corrupción en sí no es generalizada, sino que está muy localizada en la contratación pública. ¿Está de acuerdo con dicha conclusión?

No, para nada estoy de acuerdo en esta conclusión. La corrupción está muy asentada en nuestra sociedad y considero que es un tema educacional, hasta que no nos enfrentemos a este problema y se eduque a las nuevas generaciones de que no hay que robar creo que no avanzaremos.

- Hay una corriente en ciertos sectores que percibe a los *whistleblowers* o denunciantes de corrupción como soplones o traidores a la entidad a la que pertenece y sus intereses. ¿Cómo cambiar esta percepción negativa que tienen algunos de personas como usted?

Creo que deberíamos empezar por cambiar la palabra que ya ésta crea cierto rechazo, lo suyo sería explicarle a la gente que perjuicios impide un “*whistleblower*” a la sociedad. Creo que la palabra adecuada debería ser alertadores.

- ¿Cuánto hay de cultural en el rechazo en la conducta del denunciante en su opinión? Como sabe desde el colegio nos enseñan que el “chivato” que señala comportamientos inadecuados sufre un cierto rechazo social, del propio grupo, y los iguales. ¿Cómo cambiar esta visión de las cosas? ¿Cómo enseñar que el comportamiento del denunciante es sano y edificante para la sociedad y para la propia democracia?

En mi opinión el rechazo en su totalidad es cultural, desde siempre nos han enseñado que el que “no se chiva” es un héroe de cara al resto de los afectados y que el que denuncia no de fiar y creo que este tipo de educación está provocando el efecto contrario, solo tenemos que comprobar el aumento de casos de bulling que están apareciendo. La manera de enseñar e inculcar que denunciar las irregularidades es el acto correcto, creo que sería con charlas educacionales a colegios y universidades, este papel lo deberían hacer los propios denunciantes.

- ¿Piensa que en nuestra sociedad se premia al corrupto antes que al honesto?

Por lo que yo he vivido sin duda. El corrupto es presunto inocente y el denunciante es presunto culpable, en nuestro caso nos despidieron por defender los intereses de los españoles y seguimos teniendo el absoluto rechazo por parte de empresa, aún cuando se ha abierto el procedimiento penal, sin embargo aquellos que están siendo investigados siguen formando parte de la empresa.

- En el caso de sector empresarial privado, ¿Piensa que pueden existir personas que se encuentren en una situación igual o similar a la de usted? ¿Cómo se debería proteger estas conductas?

Soy consciente que existen personas que ven irregularidades en el sector privado y que quieren denunciarlo, por eso creo que necesario que la Ley de protección al denunciante acoja el sector privado.

- En la empresa privada generalmente no existen mecanismos de alerta o de denuncia de irregularidades o malas prácticas empresariales. La circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado viene a suplir esta falta, recomendando a las empresas contar con un canal de denuncias. ¿Piensa que es suficiente?

Creo que el canal de denuncias ya es bastante complicado su funcionamiento en el sector público como para que funcione en el sector privado. Es bastante inusual que los altos cargos no sean conscientes de las irregularidades que se están llevando a cabo, ya que suelen ser ellos los que dan las órdenes para que se realicen.

- ¿Deberían todas las empresas establecer un sistema efectivo de denuncias anónimas para evitar actos ilícitos en el ámbito corporativo?

Creo que sí, aunque como he dicho antes no creo que este sistema llegue a funcionar, aunque lo que es indiscutible es que se debe avisar previamente a la empresa, y lo más adecuado sería que la denuncia fuera anónima dentro de la empresa.

- ¿Considera que existen cuestiones imprescindibles que cualquier sistema de este tipo debería recoger? ¿Cuáles son, en su opinión, esas cuestiones?

Considero que para que pudiera funcionar este tipo de sistemas dentro de una empresa, las denuncias deberían ser públicas, es decir, que todos los empleados fueran conocedores de las prácticas irregulares que se están llevando a cabo, con el fin de que estas denuncias no pudieran desaparecer u obviarse. De esta manera las denuncias deberían recogerse en una auditoria externa, pudiéndose llegar a sancionar a la empresa.

- En su opinión, que podemos hacer desde la sociedad civil para reducir el alcance que la corrupción está teniendo en nuestro país? ¿Habría que educar a las nuevas generaciones de otra manera? ¿Hemos de poner el énfasis en la prevención?

La sociedad civil es la única que puede frenar la corrupción, pero para ello hay que movilizarse, exigir responsabilidades, reclamar protección y dotar a la justicia de los medios adecuados para investigar este tipo de casos de tanta importancia para el bienestar de un país. Las nuevas generaciones deberían ser educadas para que sean intolerables con la corrupción e inculcarles que este tipo de prácticas impiden el desarrollo de un país, y una manera de que esto no ocurra es la prevención y para poder prevenir la corrupción es mediante la existencia de alertadores que la denuncien.

- ¿Qué le recomendaría a una persona que hoy se encuentra en una situación parecida en su empresa o en la administración en la que desempeña su trabajo?

Esta pregunta me la he hecho multitud de veces, si alguien me pidiera consejo en una situación parecida a la que yo viví, hoy por hoy no podría recomendarle que denunciase porque el camino de desamparo y soledad que va a vivir es un precio demasiado alto que hay que pagar, únicamente podría aconsejarle que evalúe lo que está dispuesto a afrontar el resto de su vida: el ser cómplice de una irregularidad/ilegalidad o asumir que te puedan arruinar tu vida.

Nota: Esta entrevista ha sido preparada por *Fernando González Barroso*